

DECRETO N° **8703** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUL 2023

CAAL
EX.PTE. N° 1056-21592-21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Sumario Administrativo al Sr. Alberto Alejandro González, D.N.I. N° 32. 963.505, dispuesto por Resolución N° 0340-D.E.P.-2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Encargada de Sección Licencias – Nivel Primario del Área Recursos Humanos del Ministerio de Educación emitió informe de inasistencias injustificadas del periodo 2021 y 2022 incurridas por el Sr. Alberto Alejandro González.

Que, en consecuencia la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación dictó Resolución N° 0340-D.E.P.-2022 de fecha 22 de marzo de 2022 mediante la cual se ordena el inicio del Sumario Administrativo al Sr. Alberto Alejandro González, D.N.I. N° 32. 963.505, Personal de Servicios Generales, Contratado, Categoría 01 de la Escuela N° 360 "Teodoro Sánchez de Bustamante" de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que, mediante Resolución N° 44-DPP/22 de fecha 11 de mayo de 2022, la Dirección Provincial de Personal dispone la instrucción del correspondiente Sumario Administrativo.

Que, el agente sumariado incurrió en treinta y seis (36) inasistencias injustificadas, durante el periodo 2021, y cincuenta y tres (53) inasistencias injustificadas durante el periodo 2022.

Que, en la declaración indagatoria, el Sr. González consigna que los motivos de sus inasistencias injustificadas fueron económicos y personales, para la manutención de sus hijos, por lo que tuvo que buscar otros trabajos en distintos lugares.

Que, se ha garantizado en todo el proceso sumarial el derecho de defensa conforme a la normativa que rige la materia, que habiendo sido citado el sumariado a prestar declaración, producidas por el agente, formulados los cargos y notificado el agente para ejercitar su defensa.

Que, se han llevado adelante las etapas procesales dispuestas por el Reglamento de Sumarios vigente, respetando el debido proceso y el derecho de defensa que le asiste al sumariado.

Que, el Departamento Sumarios y Dictámenes de la Dirección Provincial de Personal emite Dictamen N° 53/23, correspondiente a Conclusión N° 53/22, mediante el cual se aconseja que se aplique al agente Alberto Alejandro González, la sanción expulsiva de Cesantía, por haber transgredido la normativa del Artículo 100° incisos 1, 21 y 23, en concordancia con el Artículo 173° incisos 1, 3 y 7 de la Ley N° 3161/74.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA CAR...
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



CORRESPONDE A DECRETO Nº

8703

-E.-

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado organismo y por el Sr. Fiscal de Estado, el cual adhiere en todos sus términos a la conclusión arribada por el Departamento Sumarios y Dictámenes de la Dirección Provincial de Personal mencionada ut supra

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

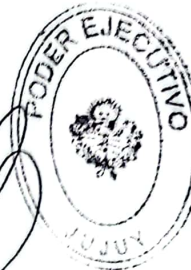
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la aplicación de la sanción expulsiva de **CESANTÍA** al Sr. **Alberto Alejandro González**, D.N.I. N° **32.963.505**, por haber transgredido la normativa del Artículo 100° incisos 1, 21 y 23, en concordancia con el Artículo 173° incisos 1, 3 y 7 de la Ley N° 3161/74., en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Educación procédase a notificar de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA


LIC. ESTRELLA GARCÍA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación